



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021
Despacho Comisorio N° 2018-0032

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte a las partes y demás intervinientes que se hace necesario reprograma la diligencia de secuestro para ser llevada a cabo el día **28 DE OCTUBRE DE 2021** a la hora de las **02:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy
2 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario